pwc

SMC ECUADOR INC.
(SUCURSAL ECUADOR)

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 MAYO 2011
OPERADOR 18
QUITO

pwc

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Apoderado

SMC ECUADOR INC.
(Sucursal Ecuador)

Quito, 9 de mayo de 2011

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración de SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

pwc

SMC ECUADOR INC.
(Sucursal Ecuador)
Quito, 9 de mayo de 2011

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías: 011

Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984

SMC ECUADOR INC.
(SUCURSAL ECUADOR)

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresado en dólares estadounidenses)

Activo	Referencia a Notas	2010	2009	Pasivo y patrimonio	Referencia a Notas	2010	2009
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Caja y bancos		8,100	336,918	Cuentas por pagar			
				Proveedores		-	700
Cuentas por cobrar				Impuestos		5,186	1,912
Asociación	4	1,000,000	1,000,000				
BPZ Energy Ltd.	5	3,250,962	2,361,225	Total del pasivo corriente		5,186	2,612
Impuestos		112,348	93,755				
Anticipos		73,030	2,480				
Otras		800	1,231				
		4,437,140	3,458,691				
Total del activo corriente		4,445,240	3,795,609				
ACTIVOS FIJOS, neto	6	10,551	12,886				
PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN	7	1,861,442	1,808,617	PATRIMONIO (Véanse estados adjuntos)		6,312,047	5,614,500
		6,317,233	5,617,112			6,317,233	5,617,112

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Jorge Brito
Representante Legal

Armando Galarza
Contador

SMC ECUADOR INC.
(SUCURSAL ECUADOR)

ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a notas	2010	2009
Ingresos por participación en la Asociación	7	980,219	930,317
Gastos			
Operativos		(239,241)	(202,366)
Depreciaciones	6	(5,513)	(6,241)
Utilidad operacional		735,465	721,710
Otros (egresos) ingresos, neto		(763)	1,168
Utilidad antes de impuesto a la renta		734,702	722,878
Impuesto a la renta		36,758	-
Utilidad neta del año		697,944	722,878

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Jorge Brito
Representante Legal

Armando Galarza
Contador

SMC ECUADOR INC.
(SUCURSAL ECUADOR)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital pagado	Reserva legal	Reserva de capital	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	2,000	1,000	610	4,888,012	4,891,622
Utilidad neta del año	-	-	-	722,878	722,878
Saldos al 31 de diciembre de 2009	2,000	1,000	610	5,610,890	5,614,500
Otros ajustes	-	-	-	(397)	(397)
Utilidad neta del año	-	-	-	697,944	697,944
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2,000	1,000	610	6,308,437	6,312,047

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Jorge Brito
Representante Legal

Armando Galarza
Contador

SMC ECUADOR INC.
(SUCURSAL ECUADOR)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2010	2009
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad neta del año		697,944	722,878
Más (menos) cargos (créditos) a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Depreciación de activos fijos	6	5,513	6,241
Otros ajustes menores		(397)	-
Participación en la Asociación	7	(980,219)	(930,317)
Cambios en activos y pasivos:			
Asociación	4	-	(1,000,000)
Impuestos por cobrar y pagar		(15,319)	20,917
Anticipos		(70,550)	-
Otras cuentas por cobrar		431	-
Proveedores		(700)	485
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(363,297)	(1,179,796)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Incremento neto en activos fijos	6	(3,178)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(3,178)	-
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Dividendos recibidos de la Asociación	7	927,394	2,395,950
BPZ Energy Ltd.		(889,737)	(907,530)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		37,657	1,488,420
(Disminución) incremento neto de efectivo		(328,818)	308,624
Efectivo al principio del año		336,918	28,294
Efectivo al fin del año		8,100	336,918

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Jorge Brito
Representante Legal

Armando Galarza
Contador

1. OBJETO SOCIAL

El 21 de julio de 1998 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.001800 concedió a la Compañía Extranjera SMC Ecuador Inc. un permiso para operar en el Ecuador, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil el 24 de julio de 1998 y en el Registro de Hidrocarburos el 25 de agosto de 1998.

La Asociación SMC Inc. - Pacifpetrol S.A. - Andipetróleos S.A. - Santa Elena Oil & Gas Corp. fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 27 de mayo de 1999 y su principal actividad es proveer servicios de producción de hidrocarburos en el Campo denominado Gustavo Galindo Velasco, ubicado en la Península de Santa Elena, provincia de Santa Elena.

2. OPERACIONES DE LA ASOCIACION

Contrato entre ESPOL Y PETROPRODUCCION -

Con fecha 27 de diciembre de 1994 se suscribió un contrato entre la ESPOL y PETROPRODUCCION, el cual fue modificado el 7 de octubre de 1996 e inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 20 de noviembre de 1997. El objeto de este contrato es la realización de actividades hidrocarburíferas en la Península de Santa Elena, para cuyo objetivo la ESPOL formará un consorcio con una empresa financiera y petrolera de reconocida competencia que proveerá el capital necesario y los servicios técnicos que la operación requiera, para lograr una mayor producción y eficiencia técnica y económica del Area del Contrato. La ESPOL no podrá ceder o traspasar los derechos u obligaciones del contrato. De igual forma determina que la fecha de vigencia de este contrato se extiende desde la fecha de inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Contrato de Consorcio entre la ESPOL y la Compañía seleccionada, por un período de 20 años. Mediante Acuerdo Ministerial No. 329 del 23 de abril de 1996 el Ministerio de Energía y Minas aprobó la selección realizada por el Comité Especial de Contrataciones de la ESPOL a favor de la empresa CGC S.A. (Sucursal Ecuador) para el propósito descrito en el párrafo anterior.

Contrato de Consorcio -

El 6 de mayo de 1996 se suscribió un Contrato de Consorcio entre la ESPOL y CGC S.A. (Sucursal Ecuador), como Contratista Operadora, el cual fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 31 de mayo de 1996. El objeto del Contrato de Consorcio es la realización de las respectivas actividades de operación para la producción y exploración de hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena, denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco". La vigencia del contrato es de veinte años y podrá ser prorrogado de acuerdo a la conveniencia de las partes.

Este contrato establece un pago por servicios contratados con la Contratista Operadora mediante una fórmula que considera la participación de la contratista en la producción del área del contrato de acuerdo a la siguiente participación:

Niveles de producción	Participación
Producción básica	72.3%
Incremento entre la producción básica y 2,500 barriles por día	79.4%
De 2,500 a 5,000 barriles por día	78.7%
De 5,000 a 10,000 barriles por día	70.0%
Mayor a 10,000 barriles por día	70.0%

El Contrato de Consorcio establece un programa de inversión mínima comprometida para los cuatro primeros años de US$36,077,773. Con fecha 19 de mayo de 1999 se firmó un contrato modificatorio al Contrato del Consorcio en virtud del cual, se modificó el saldo de los programas de inversiones y actividades mínimas comprometidas llegando a un valor de US$3,908,000. Con fecha 27 de mayo del 2002 los miembros del Comité de Operaciones del Consorcio ESPOL - PACIFPETROL aprobaron un nuevo monto de inversiones comprometidas a partir del año 2002 por un valor de US$2,939,000. Dicho compromiso fue ejecutado en su totalidad hasta el año 2004.

Así mismo, el Contrato de Consorcio establece que la ESPOL entregará a la Contratista Operadora sin costo alguno los bienes que se encuentran en el área del contrato y que hayan sido seleccionados de común acuerdo entre las partes e incluidos en el inventario de toma del área del contrato, para el cumplimiento del objeto de este Contrato de Consorcio. La entrega de los bienes a la Contratista Operadora se efectuará en los mismos términos y bajo el mismo régimen jurídico establecido en el contrato firmado entre la ESPOL y PETROPRODUCCION, el cual menciona que estos bienes deben ser devueltos en iguales condiciones salvo el deterioro causado por su uso normal y a entera satisfacción de PETROPRODUCCION.

El Contrato de Consorcio permite a la Contratista Operadora ceder total o parcialmente a un tercero los derechos y obligaciones que le corresponden en el Contrato, previa calificación de la ESPOL.

Convenio de Asociación -

Con fecha 19 de mayo de 1999 y mediante inscripción en el Registro de Hidrocarburos el 27 de mayo de 1999 se crea y se formaliza legalmente la ASOCIACION CGC - SMC - PACIFPETROL - ANDIPETROLEOS - SANTA ELENA OIL & GAS, cuyos porcentajes de participación son los siguientes:

CGC S.A. (Sucursal Ecuador)	22%
SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador)	10%
Petróleos del Pacífico Pacifpetrol S.A.	24%
Petróleos Andinos Andipetróleos S.A.	16%
Santa Elena Oil Gas Corp. (Sucursal Ecuador)	28%

Cesión de Derechos -

Con fecha 19 de diciembre de 1997, CGC S.A. (Sucursal Ecuador) notificó a la ESPOL la cesión de derechos y obligaciones, a la ASOCIACION CGC - SMC - PACIFPETROL - ANDIPETROLEOS - SANTA ELENA OIL & GAS, anteriormente aprobada por la ESPOL e inscrita en la DNH el 30 de septiembre de 1998.

En agosto de 1999 el Comité Ejecutivo de la Asociación conoció y aprobó los saldos que debían ser transferidos al 1 de julio de 1999 por CGC S.A. (Sucursal Ecuador) a la Asociación para aperturar su contabilidad. En este mismo acto, las Compañías integrantes de la Asociación designan irrevocablemente a CGC S.A. (Sucursal Ecuador) como único operador y representante de la Asociación.

Mediante escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2001 e inscrita en la DNH se celebró el Contrato de Cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones de CGC S.A. (Sucursal Ecuador) a favor de Petróleos del Pacífico Pacifpetrol S.A., por lo que las participaciones en la Asociación son las siguientes:

Petróleos del Pacífico Pacifpetrol S.A.	46%
Santa Elena Oil Gas Corp. (Sucursal Ecuador)	28%
Petróleos Andinos Andipetróleos S.A.	16%
SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador)	10%

En este mismo acto, las compañías integrantes de la Asociación designan irrevocablemente a Petróleos del Pacífico Pacifpetrol S.A., como único operador y representante de la Asociación.

El 15 de diciembre de 2008, mediante Decreto Ejecutivo 1486, publicado en el Registro Oficial No. 497 del 30 de diciembre de 2008, el Presidente de la República autorizó al Ministerio de Minas y Petróleos y a PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCION, renegociar con la ESPOL el Contrato de Servicios Específicos para la producción de Hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena. Este decreto establece en la renegociación la intención de que PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCIÓN, asuma la titularidad de la administración y obligaciones del Contrato mencionado en reemplazo de la ESPOL, terminando el Contrato de Servicios Específicos suscrito con dicha Entidad Estatal, de acuerdo a lo que estipula el marco legal vigente. Con fecha 19 de diciembre del 2008, mediante Oficio No. 0438-JSS-MD-2008-0820336 el Ministro de Minas y Petróleos comunicó a PETROECUADOR, que a partir del 23 de diciembre del 2008, PETROPRODUCCIÓN asumirá la titularidad de la administración y obligaciones de la ESPOL de acuerdo con el contrato suscrito con dicha Entidad, y a su vez realizará los actos administrativos necesarios para que PACIFPETROL continúe con la operación de los campos antes señalados.

Contrato Modificatorio -

La Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos , publicada en el Registro oficial No. 244 Suplemento de 27 de julio del 2010, dispone que los contratos de participación y de prestación de servicios para la exploración y la explotación de hidrocarburos que se encuentren suscritos se modificarán para adoptar el modelo reformado de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos contemplado en el artículo 16 de la Ley de Hidrocarburos, y los contratos suscritos bajo modalidades contractuales incluidos los contratos de campos marginales y los contratos de prestación de

servicios específicos suscritos entre PETPROECUADOR y/o su filial PETROPRODUCCIÓN (actual EP PETROECUADOR), entre otros , con la ESPOL (campos de la Península de Santa Elena, "Gustavo Galindo Velasco").

En aplicación a lo dispuesto en la reforma a la Ley de Hidrocarburos mencionada anteriormente, el 22 de enero de 2011, la Asociación SMC Ecuador Inc.- Pacifpetrol S.A. - Andipetróleos S.A. - Santa Elena Oil & Gas Corp. suscribió con la Secretaría de Hidrocarburos, en representación del Estado Ecuatoriano, el contrato modificatorio cambiando la modalidad a prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en los campos "Gustavo Galindo Velasco". Dicho contrato fue inscrito en el Registro de la Secretaría de Hidrocarburos el 21 de febrero de 2011, y tiene una fecha de vigencia hasta el 27 de mayo de 2016.

Las partes acuerdan que la contratista tendrá derecho al pago de una tarifa para los campos en producción de US$58 por cada barril neto, producido y entregado en el Centro de fiscalización y entrega. Esta tarifa considera un estimado de la amortización de las inversiones, los costos y gastos y una utilidad razonable que toma en consideración el riesgo incurrido.

Actividades de la Sucursal durante el 2010 y 2009 -

Las operaciones de la Sucursal en el Ecuador, básicamente consistieron en el mantenimiento de la inversión en la Asociación.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la que los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenido en la NEC 17.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados contables pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Participación de la Sucursal en la Asociación -

La participación de la Sucursal en la ganancia de la Asociación, netas de participación laboral e impuesto a la renta de corresponder, son registradas cuando la Asociación efectúa la liquidación de resultados y su imputación a cada una de las asociadas. Al 31 de diciembre de 2010 la Asociación informa en sus estados financieros auditados un patrimonio neto de US$18,614,429 (2009: US$18,086,174), el cual incluye una reserva de capital por US$2,701,811 y resultados acumulados por US$15,912,618 (2009: US$15,384,362).

c) Impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo del 25%sobre su base imponible, por lo tanto no podrán acogerse a la reducción de la tarifa de impuesto por efecto de reinversión de utilidades.

d) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") -

En noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual éstas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2009 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la compañía. Para el caso de SMC Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador), por ser una Sucursal de Compañía extranjera, las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) quedarán derogadas.

En diciembre de 2009 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DS.G.09.006 emitió el instructivo complementario para la implementación de las NIIF, el cual, entre otros aspectos, indicó que las NIIF que deben aplicarse son aquellas vigentes, traducidas al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), siguiendo el cronograma de implementación antes señalado.

Para dar cumplimiento a la Resolución del 2008, a la fecha de emisión de estos estados financieros, se encuentra preparando el cronograma de implementación respectivo y está en proceso de determinación de los ajustes preliminares de la conversión a "NIIF" y estima registrar los ajustes respectivos una vez aprobados por su Casa Matriz.

4. ASOCIACIÓN

El 3 de agosto y el 27 de noviembre del 2009, el Comité Ejecutivo de la Asociación declaró la distribución de dividendos a favor de los socios de la operación conjunta del campo "Ing. Gustavo Galindo Velasco" por US$10,000,000. Considerando la participación de la Sucursal en la Asociación, al 31 de diciembre del 2009 el valor a recibir por este concepto era de USD$1,000,000, monto sobre el cual no se recibieron pagos durante el ejercicio económico 2010.

5. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el año con compañías y partes relacionadas.

A continuación se detallan las principales transacciones con relacionadas:

	2010	2009
Fondos recibidos de la Asociación y enviados a BPZ Energy Inc.	1,249,811	1,395,950
Fondeo recibido de BPZ Energy Inc.	360,074	188,420

Composición:

	2010	2009
Cuentas por cobrar		
BPZ Energy Inc.	3,250,962	2,361,224

6. ACTIVOS FIJOS

Composición:

	2010	2009	Tasa anual de depreciación %
Muebles y enseres	6,132	5,932	10
Equipos de oficina	4,249	4,249	10
Equipos de computación	7,940	17,780	33
Pinacoteca	270	270	
	18,590	28,231	
Menos:			
Depreciación acumulada	(8,039)	(15,345)	
	10,551	12,886	

Movimiento:

	2010	2009
Saldo inicial al 1 de enero	12,886	19,127
Adiciones, netas	3,178	-
Depreciación del año	(5,513)	(6,241)
Saldo al 31 de diciembre	10,551	12,886

7. PARTICIPACION EN LA ASOCIACION

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la proporción que le corresponde a la Sucursal en el resultado neto de las operaciones de la Asociación.

	Porcentaje de participación accionaria	Valor nominal	Valor patrimonial proporcional
2010			
Asociación	10%	18,614,429	1,861,442
2009			
Asociación	10%	18,086,174	1,808,617

Movimiento:

	2010	2009
Saldo inicial al 1 de enero	1,808,617	3,274,250
Adiciones, netas	980,219	930,317
Dividendos	(927,394)	(2,395,950)
Saldo al 31 de diciembre	1,861,442	1,808,617

8. SITUACION FISCAL Y CONTINGENCIAS

Situación fiscal -

La Sucursal no ha estado sujeta a fiscalizaciones por parte de las autoridades tributarias; por lo tanto, los años 2008 al 2010 aún están sujetos a una posible fiscalización.

Auditorías tributarias -

La Asociación (en la cual la Sucursal participa el 10%) con fecha 9 de abril de 2007, fue notificada por el Servicio de Rentas Internas con el acta de determinación correspondiente al ejercicio económico 2002. La Asociación SMC Ecuador Inc.- Pacifpetrol S.A.- Andipetróleos S.A. - Santa Elena Oil & Gas Corp., presentó la respectiva impugnación al Acta de Determinación el 8 de mayo de 2007 ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, el valor de las glosas impugnadas asciende a US$2,538,632. Según respuesta de los asesores legales de la Asociación, a la fecha es resultado es incierto.

Demanda laboral resuelta -

En el mes de mayo de 2010, se presentó una demanda laboral en contra de la Sucursal y su Casa Matriz por reclamos de indemnizaciones y haberes laborales. Con fecha 21 de octubre de 2010, en audiencia ante el Juzgado Primero de Trabajo de Pichincha la Sucursal exhibió todos los fundamentos de hecho y derecho, pruebas, testigos y los respectivos alegatos en defensa de sus intereses, demostrando que no existió relación laboral con ningún empleado. Al 31 de diciembre de 2010, la demanda se mantenía incierta por lo que se consideró no provisionar la mencionada contingencia.

Con fecha 26 de enero de 2011, el Juzgado Primero de Trabajo de Pichincha acepta parcialmente la demanda impuesta y condena a la Sucursal el pago de US$152,589. La Sucursal presentó la respectiva apelación ante la Corte Provincial de Justicia de Pichincha el 28 de enero de 2011. Finalmente las partes llegaron a un acuerdo extrajudicial por un valor de US$60,000, los mismos que fueron cancelados al demandante a través de su Casa Matriz; como consecuencia del acuerdo alcanzado. Con fecha 1 de abril de 2011, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha acepta esta transacción dándole la fuerza de sentencia ejecutoriada y ordenando el archivo del juicio tramitado en Juzgado Primero del Trabajo de Pichincha.

Otros asuntos -

El 29 de diciembre de 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que entró en vigencia a partir de enero de 2011.

Entre algunos de los temas se incluyen: determinación y pago del salario digno, establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico como un destino aduanero, reformas tributarias aduaneras (exigibilidad, extinción, exenciones), exoneración del pago del Impuesto a la renta hasta por 5 años para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, nuevas deducciones del 100% adicional por depreciación de maquinarias y equipos que preserven el medio ambiente y la reducción progresiva del Impuesto a la renta hasta llegar al 22% en el 2013.

9. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (9 de mayo de 2011), no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 MAYO 2011
OPERADOR 18
QUITO